



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

TERCER CONVENIO MODIFICATORIO POR
AMPLIACIÓN DE HASTA UN 20% EN MONTO
AL CONTRATO NO. D22SEI2602

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE
HEMODIÁLISIS INTRAMUROS

TERCER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN DE HASTA UN 20% EN MONTO AL
CONTRATO No. D22SEI2602

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-4-2026

Testado
RFC con
base en lo
establecido
en los
artículos
115 párrafo
I y 120 de la
ley general
de
transparenci
a y acceso a
la
información
pública.

TERCER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN DE HASTA UN 20% EN MONTO AL CONTRATO No. D22SEI2602, PARA EL “SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTRAMUROS”, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-4-2026, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A TRAVÉS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA, EN LO SUCESIVO “EL INSTITUTO”, POR CONDUCTO DE LA DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL Y, POR OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL DENOMINADA “REACTIVOS Y QUÍMICOS, S.A. DE C.V.”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. LUIS CARLOS OCHOA TREVIÑO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁN “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I. “EL INSTITUTO” DECLARA QUE:

- I.1. ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 1, 4 Y 5 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y ESTÁ FACULTADO PARA ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251 FRACCIÓN IV Y V DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
- I.2. LA DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL, INTERVIENE EN LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R. F. C.) [REDACTED]; PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON EL INSTRUMENTO NÚMERO OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO, OTORGADO EL DÍA DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO ANTE LA FE DEL LICENCIADO IGNACIO SOTO SOBREYRA Y SILVA, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO TRECE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE LA CUAL SE HIZO CONSTAR EL PODER GENERAL, QUE OTORGÓ EL “INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL”, REPRESENTADO POR LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE DICHO ORGANISMO, EN FAVOR DE “...MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL...” COMO TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA DEL “INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL”, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO NÚMERO ACDO.DN.HCT.140524/125.P.DG, (ACDO PUNTO DN PUNTO HCT PUNTO UNO CUATRO CERO CINCO DOS CUATRO DIAGONAL UNO DOS CINCO PUNTO P PUNTO DG), DICTADO POR EL HONORABLE CONSEJO TÉCNICO DEL “INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL”, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL CATORCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO, SURTIENDO EFECTOS A PARTIR DEL DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO; REFERIDO INSTRUMENTO NOTARIAL INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS MEDIANTE FOLIO NÚMERO 97-7-28052024-105818. Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

LA DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN CALIDAD EXCLUSIVA DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL, SERVIDORA PÚBLICA QUE NO PARTICIPA NI INTERVIENE EN LA FUNDACIÓN E INSTRUMENTACIÓN DEL PRESENTE ACTO JURÍDICO, EXIMIÉNDOSE DE MANERA EXPRESA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LEGAL, ADMINISTRATIVA, PENAL, CIVIL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE EN RELACIÓN CON EL CONTENIDO, LA ESTRUCTURACIÓN O LA GESTACIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO LEGAL, DELEGANDO LA RESPONSABILIDAD CON TOTAL RIGOR EN LAS ÁREAS COMPETENTES Y EN LOS SERVIDORES PÚBLICOS





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

TERCER CONVENIO MODIFICATORIO POR
AMPLIACIÓN DE HASTA UN 20% EN MONTO
AL CONTRATO NO. D22SEI2602

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE
HEMODIÁLISIS INTRAMUROS

IMPLICADOS EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, COMO LO SON LAS ÁREAS REQUIRENTES, TÉCNICAS, CONTRATANTES Y ADMINISTRADORES DEL CONTRATO.

CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, ASÍ COMO LAS ÁREAS INVOLUCRADAS EN LA ELABORACIÓN FORMALIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, ASUME CON LA MAYOR SERIEDAD SU RESPONSABILIDAD INDIVIDUAL Y CONJUNTA EN CONOCER, ACATAR Y EJECUTAR RIGUROSAMENTE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 4°, 6°, 7° 10°, TÍTULO TERCERO Y CUARTO DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS; ARTÍCULO 5° DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN; ARTÍCULOS APLICABLES DEL TÍTULO DECIMO Y DECIMOPRIMERO DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL; ARTÍCULO 272, PÁRRAFO II DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL; ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN II, 84 Y 115 ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ARTÍCULOS 129 Y 166 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y EL CÓDIGO DE CONDUCTA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE "EL INSTITUTO".

CADA UNA DE LAS ÁREAS SOLICITANTES, TÉCNICAS, DE CONTRATACIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO ASUME CON LA MÁXIMA SERIEDAD LA OBLIGACIÓN DE SEGUIR, CUMPLIR Y SUPERVISAR EL CONVENIO MODIFICATORIO SE COMPROMETEN A ADHERIRSE A LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD, LEGALIDAD, INTEGRIDAD, LEALTAD, IMPARCIALIDAD Y EFICIENCIA QUE RIGEN EL SERVICIO PÚBLICO, RECONOCIENDO QUE EL INCUMPLIMIENTO DE ESTAS OBLIGACIONES PUEDE DAR LUGAR A SANCIONES SEVERAS Y OTRAS IMPLICACIONES LEGALES.

- I.3. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERAL 5.3.8 E INCISO B) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", EL MTRO. SERGIO RAÚL DÍAZ GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE "EL INSTITUTO"; CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.) [REDACTED], INTERVIENE EN LA FIRMA DEL CONTRATO PRIMIGENIO D22SEI2602 COMO "ÁREA CONTRATANTE", E INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DICHO SERVIDOR PÚBLICO EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE "EL INSTITUTO"; CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.) [REDACTED], COMO "ÁREA CONTRATANTE", EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-4-2026, DEL CUAL SE DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- I.4. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN IV Y EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 129 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS NUMERALES 5.3.15 Y 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", LA DRA. GLORIA CASTILLO RODRÍGUEZ, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR AUXILIAR ATENCIÓN MÉDICA 2° NIVEL DE "EL INSTITUTO", CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.) [REDACTED], INTERVIENE EN LA FIRMA DEL CONTRATO PRIMIGENIO D22SEI2602 COMO "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" E INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DICHA SERVIDORA PÚBLICA EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR AUXILIAR ATENCIÓN MÉDICA 2° NIVEL DE "EL INSTITUTO", CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.) [REDACTED], DESIGNADA PARA DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDA EN CUALQUIER MOMENTO, BASTANDO PARA TALES EFECTOS UN COMUNICADO POR ESCRITO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, INFORMANDO A "EL PROVEEDOR" PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO. ASÍ COMO, DETERMINAR LA APLICACIÓN Y CÁLCULO DE PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS Y, EN SU CASO, SOLICITAR AL ÁREA COMPETENTE, LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, APORTANDO LOS ELEMENTOS CONDUCENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO 05 (CINCO) "DESIGNACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS", DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- I.5. EL CONTRATO PRIMIGENIO FUE ADJUDICADO A "EL PROVEEDOR" MEDIANTE DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-4-2026, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 4 Y 134

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>TERCER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN DE HASTA UN 20% EN MONTO AL CONTRATO NO. D22SEI2602</p> <p>SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTRAMUROS</p>
---	--	--

DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 3, 5 FRACCIÓN VII, 35 FRACCIÓN III, 53, 54 FRACCIÓN II, 67 Y 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 108 Y 109 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LAS DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

I.6. “EL INSTITUTO” CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA OTORGADA EN LA CUENTA CONTABLE 51331014 “SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTRAMUROS” DE CONFORMIDAD CON EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO, CON NÚMERO DE SOLICITUD 0000027270-2026 DE FECHA 13 DE ABRIL DE 2026.

I.7. QUE, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES, REQUIERE DE LA AMPLIACIÓN DE HASTA EL 20% EN MONTO AL CONTRATO NO. D22ASEI2602, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTRAMUROS” RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-4050GYR006-N-4-2026.

I.8. CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NO. IMS421231I45.

I.9. TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN CALLE 4 NORTE NO. 2005, COL. CENTRO, C.P. 72000, PUEBLA, PUEBLA, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

II. “EL PROVEEDOR”, DECLARA A TRAVÉS DE SU APODERADO LEGAL, QUE:

II.1. ES UNA PERSONA MORAL, LEGALMENTE CONSTITUIDA MEDIANTE EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 21,041, TOMO I, VOLUMEN LX, DE FECHA 04 DE JUNIO DE 1979, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. JOSÉ G. GUZMÁN MARTÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 28 DE MONTERREY, NUEVO LEÓN; INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, BAJO EL NÚMERO 460, FOLIO 173, VOLUMEN 229, LIBRO 3, SEGUNDO AUXILIAR DE ESCRITURAS DE SOCIEDADES MERCANTILES, SECCIÓN DE COMERCIO, EL DÍA 19 DE JULIO DE 1979.

DE CONFORMIDAD CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2,071, LIBRO 26, FOLIO 5,124, DE FECHA 09 DE JULIO DE 2021, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. JOSÉ TRINIDAD FRANCO SALINAS, NOTARIO PÚBLICO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 97 EN EJERCICIO EN EL PRIMER DISTRITO REGISTRAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN LA CIUDAD DE MONTERREY; DOCUMENTO INSCRITO ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO 15005 DE FECHA 21 DE JULIO DE 2021; EN LA QUE, SE HIZO CONSTAR, LA AMPLIACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL, EL CUAL, DE MANERA ENUNCIATIVA, MAS NO LIMITATIVA, CONSISTE EN: COMERCIALIZACIÓN (COMPRA-VENTA DE LOS BIENES INVOLUCRADOS), SUMINISTROS, ALMACENAMIENTO Y SERVICIOS DE INGENIERÍA TÉCNICA ESPECIALIZADA COMO PRESTADOR DE SERVICIOS MÉDICOS INTEGRALES. PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS INTEGRALES ESPECIALIZADOS DE HEMODIÁLISIS, LABORATORIO, BANCO DE SANGRE, IMAGENOLOGÍA, CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN, HEMODINAMIA, CIRUGÍA CARDIOVASCULAR, ETC.

II.2. EL C. LUIS CARLOS OCHOA TREVIÑO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO Y OBLIGAR A SU REPRESENTADA, TAL Y COMO LO ACREDITA CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 19,869, LIBRO 153, FOLIO 030421, DE FECHA 04 DE JUNIO DE 2013, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. JOSÉ LUIS TREVIÑO MANRIQUE, NOTARIO PÚBLICO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 97, DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN; INSCRITO ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NO. 15005*9 DE FECHA 07 DE JUNIO DE 2013; MISMO QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA NO LE HA SIDO LIMITADO NI REVOCADO EN FORMA ALGUNA.

II.3. REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS, Y CUENTA CON LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CUMPLIMIENTO Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

TERCER CONVENIO MODIFICATORIO POR
AMPLIACIÓN DE HASTA UN 20% EN MONTO
AL CONTRATO NO. D22SEI2602

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE
HEMODIÁLISIS INTRAMUROS

Testado
registro
patronal y
número
teléfono
con base
en lo
establecido
en los
artículos
115 párrafo
IV y 120 de
la ley
general de
transparenc
ia y acceso
a la
información
pública.

EN CASO DE QUE “EL PROVEEDOR” SE ENCUENTRE EN LOS SUPUESTOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE, EL CONTRATO SERÁ SUSCEPTIBLE DE SER NULIFICABLE, PREVIA DETERMINACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

- II.4. CUENTA CON SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **RQU790604JS1**. ASIMISMO, CUENTA CON REGISTRO PATRONAL ANTE “EL INSTITUTO” NÚMERO [REDACTED] Y CON NÚMERO DE PROVEEDOR **0000029238**.
- II.5. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE ASUME CON “EL INSTITUTO” POR VIRTUD DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- II.6. CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 87, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y ARTÍCULO 156 DEL REGLAMENTO, “EL PROVEEDOR” EN CASO DE AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN “EL INSTITUTO”, DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE LE REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE CONVENIO.
- II.9. TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN: **CALLE FRAY LUIS DE GRANADA N°818-A, COLONIA JARDÍN ESPAÑOL, MONTERREY, NUEVO LEÓN, C.P. 64820**, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO; TELÉFONO: [REDACTED] Y DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO: requimsa@reactivos.com.mx

III. DE “LAS PARTES” DECLARAN QUE:

- III.1. CON FECHA **21 DE ENERO DE 2026**, CELEBRARON EL **CONTRATO PRIMIGENIO NO. D22SEI2602**, RELATIVO AL “**SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTRAMUROS**”, MEDIANTE EL CUAL ESTIPULARON, LA SIGUIENTE CLÁUSULA:

“ ...

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

“EL INSTITUTO” PAGARÁ A “EL PROVEEDOR” COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS RECIBIDOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, UN MONTO MÍNIMO DE **\$2,012,400.00 (DOS MILLONES DOCE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) POR LA CANTIDAD DE **\$321,984.00 (TRESCIENTOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)**, QUE EN CONJUNTO RESULTA UN MONTO DE **\$2,334,384.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)**. Y UN MONTO MÁXIMO DE **\$5,031,000.00 (CINCO MILLONES TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.)**, MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) POR UN MONTO DE **\$804,960.00 (OCHOCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)**, QUE EN CONJUNTO RESULTA UN MONTO DE **\$5,835,960.00 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)**

...”

“ ...

SEXTA. VIGENCIA.

“LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL **01 DE ENERO DE 2026 AL 28 DE FEBRERO DE 2026**.

...”

- III.2. CON FECHA **28 DE FEBRERO DE 2026**, CELEBRARON EL **PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO A FIN DE REALIZAR LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO NO. D22SEI2602**, PARA CONTAR CON EL “**SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTRAMUROS**”, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. **AA-50-GYR-**





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

TERCER CONVENIO MODIFICATORIO POR
AMPLIACIÓN DE HASTA UN 20% EN MONTO
AL CONTRATO NO. D22SEI2602

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE
HEMODIÁLISIS INTRAMUROS

050GYR006-N-4-2026, MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICÓ LA **CLAUSULA SEXTA** DEL CONTRATO PRIMIGENIO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

“ ...

SEGUNDA. LA AMPLIACIÓN EN VIGENCIA DE ESTE CONVENIO CUBRIRÁ EL PERIODO DEL **1 AL 31 DE MARZO DE 2026**, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “**SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTRAMUROS**”, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-4-2026**, ES DECIR, SE MODIFICAN LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN LA CLÁUSULA “**SEXTA**” DEL CONTRATO PRIMIGENIO, ENUNCIADA EN LA DECLARACIÓN **III.1** DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

....”

DICE:

SEXTA. VIGENCIA.

“**LAS PARTES**” CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL **01 DE ENERO DE 2026 AL 28 DE FEBRERO DE 2026**

....”

PARA QUEDAR COMO SIGUE:

“ ...

SEXTA. VIGENCIA.

“**LAS PARTES**” CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL **01 DE ENERO DE 2026 AL 31 DE MARZO DEL 2026.**

....”

III.3. CON FECHA 31 DE MARZO DE 2026, CELEBRARON EL SEGUNDO MODIFICATORIO A FIN DE REALIZAR LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO NO. D22SEI2602, PARA CONTAR CON EL “SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTRAMUROS”, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-4-2026, MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICÓ LA CLAUSULA SEXTA DEL CONTRATO PRIMIGENIO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

DICE:

“ ...

SEXTA. VIGENCIA.

“**LAS PARTES**” CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL **01 DE ENERO DE 2026 AL 31 DE MARZO DEL 2026.**

....”

PARA QUEDAR COMO SIGUE:

“ ...

SEXTA. VIGENCIA.



	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>TERCER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN DE HASTA UN 20% EN MONTO AL CONTRATO NO. D22SEI2602</p> <p>SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTRAMUROS</p>
---	--	--

“LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL 01 DE ENERO DE 2026 AL 31 DE MAYO DEL 2026.

...”

III.4. ESTÁN DE ACUERDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 136 Y 137 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL 5.3.16 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (POBALINES); ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL “**CRITERIO NORMATIVO DE INTERPRETACIÓN TU 03/2022**” EMITIDO EL **29 DE JULIO DE 2022**, POR LA UNIDAD DE NORMATIVIDAD DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA OFICIALÍA MAYOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y CONFORME A LAS RAZONES EXPUESTAS MEDIANTE EL **ANEXO 9 “JUSTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO”** Y CONFORME A LAS RAZONES EXPUESTAS MEDIANTE EL OFICIO NÚMERO **JPM/CAOA/229001200100/ 0668/2026** DE FECHA **20 DE MAYO DE 2026**, SUSCRITO POR EL **DR. ERNESTO CORONA ALVARADO**, EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS DE “EL INSTITUTO”**, RECIBIDO ANTE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, EL DÍA **25 DE MAYO DE 2026**, A TRAVÉS DEL CUAL INFORMA SOBRE LA SOLICITUD DEL **TERCER CONVENIO DE AMPLIACIÓN DE HASTA UN 20% EN MONTO AL CONTRATO No. D22SEI2602**, PARA CONTAR CON EL “**SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTRAMUROS**”, DE IGUAL FORMA SOLICITADO MEDIANTE OFICIO NÚMERO **JPM/229001200100/0672/2026** DE FECHA **22 DE MAYO DE 2026**, SUSCRITO POR **DR. ERNESTO CORONA ALVARADO**, EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS DE “EL INSTITUTO” A “EL PROVEEDOR”**, ASÍ MISMO CON FECHA **22 DE MAYO DE 2026 “EL PROVEEDOR”**, PRESENTO ESCRITO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTA Y ACEPTA LA AMPLIACIÓN DE REFERENCIA; Y SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD QUE OSTENTAN PARA LOS EFECTOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.

HECHAS LAS DECLARACIONES ANTERIORES, “**LAS PARTES**” CONVIENEN EN OTORGAR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - AMBAS PARTES CONVIENEN EN MODIFICAR EL CONTRATO PRIMIGENIO **D22SEI2602**, SUSCRITO EL DÍA **21 DE ENERO DE 2026**, A FIN DE **REALIZAR LA AMPLIACIÓN EN VIGENCIA**, PARA CONTAR CON EL “**SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTRAMUROS**” Y CON EL PROPÓSITO DE FORMALIZAR EL **TERCER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN DE HASTA UN 20% EN MONTO AL CONTRATO D22SEI2602**.

SEGUNDA. - LA AMPLIACIÓN EN MONTO DE ESTE CONVENIO SERA POR UN **MONTO MÍNIMO DE \$402,948.00 M.N** (CUATROCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) POR UN MONTO DE **\$64,471.68 M.N** (SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 68/100 M.N.), QUE EN CONJUNTO SUMA UN MONTO DE **\$467,419.68 M.N** (CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS 68/100 M.N.).

Y UN **MONTO MÁXIMO DE \$1,006,200.00 M.N** (UN MILLÓN SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) POR UN MONTO DE **\$160,992.00 M.N** (CIENTO SESENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), QUE EN CONJUNTO SUMA UN MONTO **\$1,167,192.00 M.N** (UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.); ES DECIR, SE MODIFICAN LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS LA CLÁUSULA “**SEGUNDA**” DEL CONTRATO, ENUNCIADA EN LA DECLARACIÓN **III.1** DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y **ANEXO 01 (UNO)**, “**DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES**”, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

DICE:

“ ...

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

TERCER CONVENIO MODIFICATORIO POR
AMPLIACIÓN DE HASTA UN 20% EN MONTO
AL CONTRATO NO. D22SEI2602

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE
HEMODIÁLISIS INTRAMUROS

“EL INSTITUTO” PAGARÁ A “EL PROVEEDOR” COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS RECIBIDOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, UN MONTO MÍNIMO DE \$2,012,400.00 (DOS MILLONES DOCE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) POR LA CANTIDAD DE \$321,984.00 (TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), QUE EN CONJUNTO RESULTA UN MONTO DE \$2,334,384.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

Y UN MONTO MÁXIMO DE \$5,031,000.00 (CINCO MILLONES TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) POR UN MONTO DE \$804,960.00 (OCHOCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), QUE EN CONJUNTO RESULTA UN MONTO DE \$5,835,960.00 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)

...”

DEBE DECIR

“ ...

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

“EL INSTITUTO” PAGARÁ A “EL PROVEEDOR” COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS RECIBIDOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, UN MONTO MÍNIMO DE \$2,415,348.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) POR LA CANTIDAD DE \$386,455.68 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 68/100 M.N.), QUE EN CONJUNTO RESULTA UN MONTO DE \$2,801,803.68 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS 68/100 M.N.).

Y UN MONTO MÁXIMO DE \$6,037,200.00 (SEIS MILLONES TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) POR UN MONTO DE \$965,952.00 (NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), QUE EN CONJUNTO RESULTA UN MONTO DE \$7,003,152.00 (SIETE MILLONES TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)

...”

TERCERA.- “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A REALIZAR EL ENDOSO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE A LA PÓLIZA DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, MISMA QUE DEBERÁ ENTREGAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

CUARTA.- LAS PARTES CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE, SALVO LO PREVISTO EN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, NO SE MODIFICA, ALTERA O NOVA EN FORMA ALGUNA LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO REFERIDO, POR LO QUE SUBSISTEN EN SUS ALCANCES Y EFECTOS LEGALES LAS DECLARACIONES, CLÁUSULAS Y ANEXOS DEL QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO.

QUINTA.- “LAS PARTES” MANIFIESTAN QUE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, NO MEDIA ERROR, DOLO, LESIÓN, VIOLENCIA, MALA FE, NI VICIO ALGUNO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO O NULIFICARLO PARCIAL O TOTALMENTE.

SEXTA. - PARA LA INTERPRETACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONVENIO MODIFICATORIO, ASÍ COMO TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES CON SEDE EN EL ESTADO DE PUEBLA, CON RENUNCIA EXPRESA A CUALQUIER FUERO POR RAZÓN DE DOMICILIO O VECINDAD QUE TENGAN O LLEGAREN A ADQUIRIR EN EL PRESENTE O FUTURO.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	TERCER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN DE HASTA UN 20% EN MONTO AL CONTRATO NO. D22SEI2602 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTRAMUROS
---	--	---

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ENTERADAS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES DE ESTE INSTRUMENTO, LO RATIFICAN Y FIRMAN ELECTRÓNICAMENTE, EL DÍA **31 DE MAYO DE 2026**.

POR:
“EL INSTITUTO”

Testado
RFC con
base en lo
establecido
en los
artículos
115 párrafo
I y 120 de la
ley general de
transparencia
y acceso a la
información
pública.

NOMBRE	CARGO	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.)
DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL REPRESENTANTE LEGAL	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONECENTRADA ESTATAL PUEBLA Y REPRESENTANTE LEGAL	██████████
MTRO. SERGIO RAÚL DÍAZ GARCÍA ÁREA CONTRATANTE	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	██████████
DRA. GLORIA CASTILLO RODRÍGUEZ ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	COORDINADOR AUXILIAR ATENCIÓN MÉDICA 2° NIVEL	██████████

POR:
“EL PROVEEDOR”

APODERADO LEGAL	EMPRESA	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.)
C. LUIS CARLOS OCHOA TREVIÑO	REACTIVOS Y QUÍMICOS, S.A. DE C.V.	RQU790604JS1

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS ES PARTE INTEGRAL DEL **TERCER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN DE HASTA UN 20% EN MONTO AL CONTRATO NO. D22SEI2602**, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “**SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTRAMUROS**”, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-4-2026**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, POR CONDUCTO DE LA **DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL**, EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONECENTRADA ESTATAL PUEBLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL** Y POR LA OTRA, LA PERSONA MORAL DENOMINADA “**REACTIVOS Y QUÍMICOS, S.A. DE C.V.**”, “REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. **LUIS CARLOS OCHOA TREVIÑO**, EN SU CARÁCTER DE **APODERADO LEGAL**; POR LO QUE, “**LAS PARTES**” LO RATIFICAN Y FIRMAN ELECTRÓNICAMENTE, EL DÍA **31 DE MAYO DE 2026**.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	TERCER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN DE HASTA UN 20% EN MONTO AL CONTRATO NO. D22SEI2602 "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTRAMUROS"
---	--	---

ANEXO 01 (UNO) DEL TERCER CONVENIO MODIFICATORIO
"DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES"

PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	HOSPITAL No.	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA	IMP. MÍN.	IMPORTE MÁXIMO
1	SESIONES DE HEMODIÁLISIS INTERNA	HGZ 20	SESIÓN	86	214	\$468.00	\$40,248.00	\$100,152.00
2	SESIONES DE HEMODIÁLISIS INTERNA	HGZ 23	SESIÓN	86	214	\$468.00	\$40,248.00	\$100,152.00
3	SESIONES DE HEMODIÁLISIS INTERNA	HGZ 15	SESIÓN	86	214	\$468.00	\$40,248.00	\$100,152.00
4	SESIONES DE HEMODIÁLISIS INTERNA	HGR 36	SESIÓN	603	1,508	\$468.00	\$282,204.00	\$705,744.00
SUBTOTAL:							\$402,948.00	\$1,006,200.00
I.V.A.:							\$64,471.68	\$160,992.00
TOTAL:							\$467,419.68	\$1,167,192.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

TERCER CONVENIO MODIFICATORIO POR
 AMPLIACIÓN DE HASTA UN 20% EN MONTO
 AL CONTRATO NO. D22SEI2602
 "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE
 HEMODIÁLISIS INTRAMUROS"

ANEXO 02 (DOS) DEL TERCER CONVENIO MODIFICATORIO
 "COBERTURA"

UNIDAD	UNIDAD DE INFORMACIÓN	CENTRO DE COSTOS	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
HGZ 20	220101	200227	\$40,248.00	\$100,152.00
HGZ 23	220102	200227	\$40,248.00	\$100,152.00
HGZ 15	220103	200227	\$40,248.00	\$100,152.00
HGR 36	220501	200227	\$282,204.00	\$705,744.00
SUBTOTAL:			\$402,948.00	\$1,006,200.00
I.V.A.:			\$64,471.68	\$160,992.00
TOTAL:			\$467,419.68	\$1,167,192.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

TERCER CONVENIO MODIFICATORIO POR
AMPLIACIÓN DE HASTA UN 20% EN MONTO
AL CONTRATO NO. D22SEI2602

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE
HEMODIÁLISIS INTRAMUROS"

03 (TRES) DEL TERCER CONVENIO MODIFICATORIO
"PROGRAMA CALENDARIZADO DEL SERVICIO"

Partida	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN SOLICITADO	PERIODO	PRESEN- TACIÓN	LUGAR DE ENTREGA	H.G.Z. No. 20				H.G.Z. No. 23			
				UNIDAD DE INFORMACIÓN	220101				220102			
				CENTRO DE COSTOS	200227				200227			
				PRECIO UNITARIO	CANT. MÍN	CANT. MÁX.	IMP. MÍN.	IMP. MÁX.	CANT. MÍN	CANT. MÁX.	IMP. MÍN.	IMP. MÁX.
1	Sesiones de Hemodiálisis Interna	del 01 de abril al 31 de mayo 2026	Sesiones	\$468.00	86	214	\$40,248.00	\$100,152.00	86	214	\$40,248.00	\$100,152.00
					86	214	\$40,248.00	\$100,152.00	86	214	\$40,248.00	\$100,152.00
							\$6,439.68	\$16,024.32			\$6,439.68	\$16,024.32
							\$46,687.68	\$116,176.32			\$46,687.68	\$116,176.32

Partida	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN SOLICITADO	PERIODO	PRESENTACIÓN	LUGAR DE ENTREGA	H.G.Z. No. 15				H.G.R. No. 36			
				UNIDAD DE INFORMACIÓN	220103				220501			
				CENTRO DE COSTOS	200227				200227			
				PRECIO UNITARIO	CANT. MÍN	CANT. MÁX.	IMP. MÍN.	IMP. MÁX.	CANT. MÍN	CANT. MÁX.	IMP. MÍN.	IMP. MÁX.
1	Sesiones de Hemodiálisis Interna	del 01 de abril al 31 de mayo 2026	Sesiones	\$468.00	86	214	\$40,248.00	\$100,152.00	603	1,508	\$282,204.00	\$705,744.00
					86	214	\$40,248.00	\$100,152.00	603	1,508	\$282,204.00	\$705,744.00
							\$6,439.68	\$16,024.32			\$45,152.64	\$112,919.04
							\$46,687.68	\$116,176.32			\$327,356.64	\$818,663.04

Partida	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN SOLICITADO	PERIODO	PRESENTACIÓN	LUGAR DE ENTREGA				
				UNIDAD DE INFORMACIÓN	TOTAL			
				CENTRO DE COSTOS				
				PRECIO UNITARIO	CANT. MÍN	CANT. MÁX.	IMP. MÍN.	IMP. MÁX.
1	Sesiones de Hemodiálisis Interna	del 01 de abril al 31 de mayo 2026	Sesiones	\$468.00	861	2,150	\$402,948.00	\$1,006,200.00
					861	2,150	\$402,948.00	\$1,006,200.00
							\$64,471.68	\$160,992.00
							\$467,419.68	\$1,167,192.00





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

TERCER CONVENIO MODIFICATORIO POR
AMPLIACIÓN DE HASTA UN 20% EN MONTO
AL CONTRATO NO. D22SEI2602

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE
HEMODIÁLISIS INTRAMUROS"

ANEXO 04 (CUATRO) DEL TERCER CONVENIO MODIFICATORIO
"LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO"

Testado
número
telefónico
con base en
lo
establecido
en los
artículos
115 párrafo I
y 120 de la
ley general
de
transparenci
a y acceso a
la
información
pública.

UNIDAD	RESPONSABLE DEL AREA	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO	TELÉFONO	HORARIO	ESPECIFICAR DOCUMENTO QUE SE LEVANTARA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA BIEN O SERVICIO
HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 36	DRA. YANETH SANTIAGO MONTIEL	yaneth.santiago@imss.gob.mx	CALLE 10 PONIENTE 2701 COLONIA AMOR, PUEBLA.		08:00 a 16:00 hrs.	ARCHIVO LAYOUT Y FIRMA DE RECEPCIÓN POR EL JEFE DE SERVICIO Y/O DIRECTOR DE LA UNIDAD
HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 20	DRA. EUNICE ARCINOE PEREZ JIMENEZ	eunice.perezj@imss.gob.mx	AV. FIDEL VELÁZQUEZ NO. 4211		08:00 a 16:00 hrs.	ARCHIVO LAYOUT Y FIRMA DE RECEPCIÓN POR EL JEFE DE SERVICIO Y/O DIRECTOR DE LA UNIDAD
HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 15	DR. CHRISTIAN ALSINO JUAREZ IBARRA	christian.juarezi@imss.gob.mx	18 PONIENTE Y AV. DE LAS AMERICAS No. 1805 TEHUACÁN, PUEBLA.		08:00 a 16:00 hrs.	ARCHIVO LAYOUT Y FIRMA DE RECEPCIÓN POR EL JEFE DE SERVICIO Y/O DIRECTOR DE LA UNIDAD
HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 23	DR. LUIS CIPRIANO BRETON HERNANDEZ	luis.breton@imss.gob.mx	AV. JUAREZ No. 14, TEZIUTLÁN, PUEBLA		08:00 a 16:00 hrs.	ARCHIVO LAYOUT Y FIRMA DE RECEPCIÓN POR EL JEFE DE SERVICIO Y/O DIRECTOR DE LA UNIDAD



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

TERCER CONVENIO MODIFICATORIO POR
AMPLIACIÓN DE HASTA UN 20% EN MONTO
AL CONTRATO NO. D22SEI2602

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE
HEMODIÁLISIS INTRAMUROS"

ANEXO 05 (CINCO) DEL TERCER CONVENIO MODIFICATORIO
"DESIGNACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS"



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS DE FOMENTACIÓN REGIONAL
COORDINACIÓN REGIONAL - Operación Administrativa



Puebla, Pue., a 20 de Mayo 2026

Oficio N° JPM/CAOA/229001200100/0668/2026

ANEXO 7 (SIETE)

Maestro

Sergio Raúl Díaz García

Titular de la Coordinación de Abastecimiento
y Equipamiento

Presente.

ASUNTO: TERCER CONVENIO DE AMPLIACION EN MONTO DEL CONTRATO D22SEI2602 SERVICIO
INTEGRAL HEMODIÁLISIS INTRAMUROS PARA EL ESTADO DE PUEBLA DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE
MAYO 2026.
Régimen Ordinario

En relación al "Requerimiento para el TERCER CONVENIO DE AMPLIACION EN MONTO DEL CONTRATO
D22SEI2602 SERVICIO INTEGRAL HEMODIÁLISIS INTRAMUROS PARA EL ESTADO DE PUEBLA DEL 01 DE
ABRIL AL 31 DE MAYO 2026 y en apego a los numerales 4.17, 4.24.6 4.24.7 y 5.5.3 de las Políticas, Bases y
Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PBLMAAS), designo a los servidores públicos
cuyos nombres aparecen a continuación, misos que fungirán como representantes del: Área técnica, Administrador del
Contrato y Responsable para formalizar la recepción de los bienes y/o servicios, y que participarán en la firma del contrato
que se derive del requerimiento solicitado.

Testado RFC y CURP con
base en lo establecido en los
artículos 115 párrafo I y 120
de la ley general de
transparencia y acceso a la
información pública.

Administrador del Contrato:	
Nombre Completo:	DRA. GLORIA CASTILLO RODRIGUEZ
R.F.C.:	
CURP:	
Cargo:	COORDINADOR AUXILIAR ATENCION MEDICA 2° NIVEL
Matrícula:	99222734
Unidad de Adscripción:	Coord. De Prevención y Atención a la Salud
Correo Electrónico:	gloria.castillo@imss.gob.mx
Teléfono:	22 22 21 06 99 Ext. 69043

Representante del Área Técnica que deberá asistir al servidor público que presida los eventos de licitación, responsable de responder las preguntas de junta de aclaraciones y realizar la evaluación técnica de las propuestas	
Nombre Completo:	DR. SANTAMARIA NAAL CARLOS MARIO
R.F.C.:	
CURP:	
Cargo:	N56 MED SUP LIDER 80
Matrícula:	11672757

Maza



2026
año de
Margarita
Maza



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

TERCER CONVENIO MODIFICATORIO POR
AMPLIACIÓN DE HASTA UN 20% EN MONTO
AL CONTRATO NO. D22SEI2602

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE
HEMODIÁLISIS INTRAMUROS"



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA EN PUEBLA
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación de Servicios Operativos Administrativos



Puebla, Pue., a 20 de Mayo 2026

Oficio N° JPM/CAOA/229001200100/0668/2026

Unidad de Adscripción:	COORDINACIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD
Correo Electrónico	carlos.santamarian@imss.gob.mx
Teléfono	22 22 23 06 99 Ext. 69043

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

Atentamente

Dr. Ernesto Corona Alvarado,
Titular de la Jefatura de Servicios
de Prestaciones Médicas



2026
año de
Margarita
Maza

ANEXO NUEVE

© 2026 IMSS. Todos los derechos reservados. P. 01 2000. Puebla, Pue. Tel: (222) 222 2000. Fax: (222) 222 2000. www.imss.gob.mx



2026
año de
Margarita
Maza

Testado cadena original, RFC, certificado y número de serie con base en lo establecido en los artículos 115 párrafo I y IV y 120 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública.

Ref. Conv.: 2026-A-A-NAC-A-A-50-GYR-00002689-0003
Contrato: D22SEI2602

Cadena original:

[REDACTED]

Firmante: GLORIA CASTILLO RODRIGUEZ

RFC: [REDACTED]

Certificado:

Número de Serie: [REDACTED]

Fecha de Firma: 02/06/2026 21:04

[REDACTED]

Firma:

OZnC01QCZ+RrUuLXbzTchpYo03EZZQGgzcjBjjImoOetutsaXHazFUU3zu519AtRZJLdrqgIgJtSXcW7BkHrxy8qFXXMVWjh5hCjKh8PACQUFXGvo3j5+ycrV7NIAUkEcbiOA6aU2Q4i36pw4gcuqBeRhdQB5NJxeuuj4qrQTS4GCB+v5IOUuIGGottqvpMPvobWdEsRCNHDP6EJAGxd5AqFSD0Z6VQXD711h5I5gfkKP7MWZaVEHO3EASJ3neavWocbNnhS91IVuE8f1tpH5hMJky1/Opf/0tk9x7iezWApLD4Jin06BWToc2qctwxbtMcAhpRx8Y9bIIJEnPD9EgWYQ==

Firmante: SERGIO RAUL DIAZ GARCIA

RFC: [REDACTED]

Certificado:

Número de Serie: [REDACTED]

Fecha de Firma: 03/06/2026 13:03

[REDACTED]

Firma:

faF+TX6lGdko/ueI73E29K8zeU/YyDplKAellhU+yEOIFh7m5/+9VG303rZ/atuEQ+3V31TOyfXwcD3P4iMP1soHMKp/Toto6MLprcS+czdcwF5s0glheCKHx31/kroycP7Gjz4m+7CeYa12Mm32WvcGGraFEDzokKU0uohpdUX4rMoxM0eQFBCKHFPtwNtCaJsPHWN1Ts4CelZlqi2F6pJ3tdbRMeipMdKttXPi0301W20LWdQdOA25Z9ematvTVHsy6vUFRdfe7+qdFWHBBE4M21pt0ovny1PV80s/yy2xtppT9Ie/3EGIFYnf6SyhZUZk9q8QkQe053ALj7Myw==

Firmante: MARIA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL

RFC: [REDACTED]

Certificado:

Número de Serie: [REDACTED]

Fecha de Firma: 03/06/2026 17:08

[REDACTED]

Firma:

Testado certificado y número de serie con base en lo establecido en los artículos 115 párrafo IV y 120 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública.

Ref. Conv.: 2026-A-A-NAC-A-A-50-GYR-00002689-0003
Contrato: D22SEI2602

djjIRzoga5U+sIUIEw0KPSzH2B+A/Bud4t22ngMrN1QOikPd8g3wBG2Y2OIUXTdSD+TqaIcldJAtN0XoUfrD09jbaeS7u7xBjwc84YxGYGBQKdly60+iqmLLGUsoFzIxPlsuDyIfDfGsdqlxvJVAfffLadd/8arX
r8sw1btM2oqq6KtoGR/xhLb5KBfx5XwETf36IWcK7CqReR4zulldzpFfCg8IyQHNSjR7gDjPtL7TOIRFSjWm8uD3vRa5fsWTRRt3MqarFunqr5N9cXrMZNyUqwQAMGtW4TO9EBhG6GiJEHfIovd5ykr80vEIyKp8
cbtqrxO+Av9PC+HDwk6wbQ==

Firmante: REACTIVOS Y QUIMICOS SA DE CV
RFC: RQU790604JS1
Certificado:

Número de Serie: XXXXXXXXXX
Fecha de Firma: 03/06/2026 17:50



Firma:
Jm+BBNBHajo8iSLAx2v8okSVdxROdKV7r5+HeFWWDpYLnseKVI LcpV+DWks85XRkEVX01ZpSaz2+TwdXgIMwzifuaHk2ha2zRR4nt7b1oliw20rxOcGMQ8Kjocx5OuqLM06uTcFemgKLHx+KgZlilmimUvdY849
HpbV/Em8Gg4kKxN9zZTi2gY8NsyJI9y69WJWWEkprFiZsS5YB/KFQYQY6IjcqkDKqTEmsuHYHmni/TZOjIf3Ak9fgwEcShs5z33PR6/Aq+ffYpABWRLuYPq8IZ9AVCsW8Pj9J+9LCxWyAtY5TDhRpQtUQToEnR/gn
qxNKEoO1OCogC3EWxOBctA==